

EL COMITE NACIONAL DE EVALUACION DE FRANCIA

Traducción de Ofelia Angeles Gutiérrez*

Presentación

La evaluación es, actualmente, una preocupación cada vez más extendida en las sociedades que se esfuerzan por avanzar en la modernidad, la eficacia y la competitividad, y por contrarrestar los efectos del funcionamiento burocrático y el excesivo centralismo estatal.

La experiencia del Comité Nacional de Evaluación de las Instituciones Científicas, Culturales y Profesionales de Francia ilustra las posibilidades y dificultades de un dispositivo de evaluación en términos del impacto y consecuencias de su tarea en el funcionamiento de las universidades y de otros organismos de educación superior y aprecia lo pertinente de su inserción entre los mecanismos de promoción de la transformación institucional y social.

1. Carácter y estructura del Comité Nacional de Evaluación

La Ley de la Enseñanza Superior de 1984 que crea el Comité Nacional de Evaluación, establece en el artículo 65 misiones fundamentales de este Comité: a) “Evaluar las instituciones de Enseñanza superior y apreciar el resultado de los convenios que son de su incumbencia”, y b) “Recomendar medidas apropiadas para mejorar el funcionamiento de las instituciones así como la eficacia de la enseñanza y de la investigación”.¹

En el discurso pronunciado por su primer presidente, en el momento de la solemne instalación del Comité (mayo de 1985), se establecen las grandes orientaciones para el trabajo de evaluación.² En primer lugar, se declara que el Comité es un “instrumento fundamental para el éxito de la misión de las universidades francesas”, y no solamente de ellas sino también de todas las instituciones públicas de carácter científico, cultural y profesional. Se reconoce que, hasta ese momento, no se había producido una verdadera evaluación de esas instituciones y que el Comité llenará ese vacío, haciendo “más transparente nuestro sistema universitario”.

Se señalan importantes expectativas con respecto a la evaluación: “la evaluación es, probablemente, la única oportunidad de la universidad para recuperar la credibilidad que ha perdido en la opinión pública”.

En cuanto al carácter de la labor del Comité, se enfatiza, en primer lugar, su independencia absoluta para adoptar enfoques metodológicos, procedimientos técnicos y, en general, para realizar la evaluación como lo considere pertinente. En segundo lugar, se señala la integridad y calidad profesional de los integrantes y de los expertos evaluadores. Esas dos características del Comité garantizan la responsabilidad y la objetividad del trabajo comprometido.

Se hace constar, asimismo, que el Comité “no pretende ejercer un control policiaco, sino determinar si las universidades pueden innovar, realizar proyectos audaces...” y, en todo caso, que aquél no tiene ningún poder de decisión; su función está circunscrita a proporcionar bases para la decisión de las instancias y autoridades correspondientes.

El Comité tampoco desea establecer una jerarquía de instituciones, de la mejor a la peor sino, fundamentalmente, entablar un diálogo con ellas para apoyarlas en un proceso de mejoramiento.

El objetivo último del Comité es que la evaluación se convierta en una actividad normal en la vida de las instituciones públicas y en un instrumento para elevar la calidad e impulsar el desarrollo de la enseñanza

*Coordinadora de Estudios sobre la Planeación, ANUIES.

¹Loi de L'Enseignement Supérieur - Ministère de L'Education Nationales, 1984.

²Allocution de L. Sohwarz et Présentation du CNE en Ardoino et Berger D'une evaluation en muettes a une evaluation en actes, pp. 135-139.

superior del país.

El Comité Nacional de Evaluación de las Instituciones Científicas, Culturales y Profesionales de Carácter Público es, en síntesis, el encargado de analizar el conjunto de acciones y medidas puestas en práctica por las instituciones en el marco de su política científica y pedagógica, tanto para garantizar la calidad y desarrollo de la investigación y de la enseñanza como de la formación de profesores, la educación continua, la gestión de personal y la vida cotidiana en el campus. Le corresponde, asimismo, analizar la influencia de las instituciones en el entorno regional, nacional e internacional y sus relaciones con otras instancias sociales y económicas.

Los decretos del 21 de febrero de 1985 y del 7 de diciembre de 1988 precisan la manera en que ejercerá sus misiones.³ De esta forma, la actividad del Comité se sitúa en tres niveles diferentes:

- Evaluación de las instituciones de enseñanza superior dependientes o no del Ministerio de Educación Nacional: se trata de una evaluación institucional, esto es, evaluación de la institución en su conjunto y de sus diferentes componentes, analizando particularmente su estrategia, su funcionamiento y los resultados obtenidos.
 - ón disciplinaria y análisis temáticos específicos.
 - ón general del estado de la enseñanza superior en Francia.

Para cumplir con esas tareas, el Comité Nacional de Evaluación se ha dotado de una estructura flexible y relativamente pequeña. Por una parte, el Comité cuenta con un Presidente y con un conjunto de 16 miembros que se renuevan cada dos años, por mitad, y permanecen en su mandato cuatro años.

Todos ellos se seleccionan por su relevancia científica y académica, así como por su integridad personal. Representan a las distintas áreas de la actividad científica, lo mismo que a instancias externas como el Consejo de Estado, el Consejo Económico y Social, el Tribunal Fiscal o el Centro Nacional de la Investigación Científica (CNRS). Se le nombra por decreto del Consejo de Ministros.

Por otro lado, el Comité ha establecido un Secretariado General responsable de los aspectos organizativos y operativos relacionados con la evaluación que cuenta con 15 personas, aproximadamente.

El Comité tiene el estatuto de “autoridad administrativa independiente”; cuenta con un presupuesto que reagrupa la totalidad de los fondos asignados, los cuales son administrados por su Presidente; éste cuenta con suficiente autonomía financiera para decidir sobre el ejercicio presupuestal y reporta directamente al Tribunal Fiscal sobre las finanzas del Comité, lo cual ha venido a resolver un problema anterior de gestión financiera ya que el Comité funcionaba como servicio de la administración central y como un servicio exterior del Estado. En 1990, el presupuesto total del Comité alcanzó la cifra de 3 510 643 francos franceses.

El personal del Secretariado Técnico recibe una remuneración correspondiente a su categoría de funcionario de Estado; los miembros del Comité y los expertos reciben una compensación por su participación, además de los gastos de desplazamiento a las instituciones, cuando esto es necesario.

2. Metodología de la evaluación

A grandes rasgos, el trabajo de evaluación propuesto por el Comité combina fases de recolección de datos cuantitativos mediante cuestionarios dirigidos al rector de la institución y a los directores de sus dependencias, servicios y fases de apreciación cualitativa (visitas al lugar en cuestión por los miembros del Comité encargado de la evaluación, del secretariado general y del coordinador; misiones de expertos y análisis de sus informes, así como visitas realizadas a las instituciones). El informe final se aprueba en una sesión plenaria del Comité. Además, se adjunta, para su publicación, la respuesta del rector o del director de la institución evaluada.

Este procedimiento ha dado importantes resultados a la riqueza del diálogo entre evaluadores y al valor de la información que se obtiene en las propias instituciones, dada la gran preocupación que se tiene por conservar la especificidad de éstas.

³Bulletin du CNE No. 8. (1989).

No obstante, el Comité sigue perfeccionando sus herramientas: después de seis años de experiencia y tomando en cuenta la complejidad de la tarea, la metodología es evaluada permanentemente. Los principios de base han sido confirmados, se ha dado prioridad a lo cualitativo sobre lo cuantitativo, y se ha tratado de mejorar la pertinencia de los trabajos, acelerar su ritmo y aumentar su impacto interno y externo.

Este esfuerzo comprende tanto el campo de la evaluación, la validación y tratamiento de los datos recolectados, como el papel de los expertos y la elaboración del informe final.

2.1 El campo de la evaluación

a) La evaluación institucional

Aunque al principio se dio más importancia a la situación de la investigación, después se otorgó la misma importancia a la docencia. La evaluación del “gobierno” de la universidad, al margen del control de la contabilidad o de otras formas de inspección, ha cobrado interés también. Los análisis sobre la vida cotidiana en el campus y de las relaciones de la institución con su entorno académico, cultural, socioeconómico, así como el conocimiento de las características de la población estudiantil, o la apreciación de sus condiciones de vida y de trabajo, han enriquecido la valoración de la política general de cada institución. Actualmente, la evaluación abarca todos esos campos y pretende incluir algunos otros. Al respecto, las investigaciones y los contactos se multiplican, tanto en la institución (equipo de la rectoría, responsables pedagógicos y administrativos, delegados estudiantiles y del personal) como en su entorno (colectividades territoriales, asociaciones de ex alumnos, académicos franceses o extranjeros) y esto ha implicado la revisión de los instrumentos para recolectar información pertinente.

b) La evaluación de una disciplina

Además de las evaluaciones de las instituciones, el Comité realizó la primera evaluación de una disciplina: la geografía en las universidades francesas, cuyo informe fue publicado en mayo de 1989, y ello suscitó un gran interés en la comunidad académica.

Para realizar esta evaluación se formó una comisión específica y sus trabajos se llevaron a cabo durante dos años. Los datos estadísticos de 42 departamentos de geografía existentes, los análisis locales de algunos de ellos, las entrevistas con docentes, investigadores, estudiantes, profesionales -tanto franceses como extranjeros- completadas por una misión de estudio en Inglaterra, permitieron generar un bosquejo bastante completo de la disciplina no obstante las lagunas o el margen de error inherentes a este tipo de ejercicio. El Comité logró precisar los problemas fundamentales de la enseñanza y la investigación en el área, evitando hacer clasificaciones de las instituciones con base en los resultados de la evaluación.

Se ha previsto, para 1992, efectuar otra evaluación disciplinaria en el campo de las ciencias de la comunicación, en respuesta a una solicitud del Consejo Nacional de Universidades.

c) La evaluación del sistema de enseñanza superior

Aunque no se ha realizado formalmente este análisis, en junio de 1991, se publicó un reporte al Presidente de la República en el que, con base en la evaluación de más de cincuenta instituciones, se presenta un panorama de las respuestas que las universidades otorgan a la problemática y retos que surgen de la situación actual y futura de Francia.

2.2 Procedimiento general para la evaluación institucional

En general, el Comité Nacional de Evaluación interviene a solicitud de las propias instituciones. El proceso se desarrolla en un periodo de ocho a diez meses.

El primer contacto: una vez hecha la solicitud de la institución al Comité, y que éste da su aprobación, se pide al Presidente, Rector o Director que integre un expediente de aquélla. Este debe incluir, fundamentalmente, un conjunto de documentos existentes así como una opinión acerca de las fuerzas y debilidades de la universidad o la escuela a evaluar.

La primera visita: una vez recibido el expediente, se organiza una visita de un día a la institución. El Comité designa a dos de sus miembros para cada institución como responsables de la evaluación, quienes son responsables también de la redacción del informe final. En compañía del Secretario General y de alguno de los encargados de coordinar las actividades posteriores se entrevistan con el Presidente (o director) y su equipo y, posteriormente, con el conjunto de directores de las unidades institucionales respectivas, para explicarles el proceso y procedimientos de evaluación así como para obtener información más amplia con respecto a los motivos para solicitar la evaluación.

El cuestionario: se realiza una solicitud directa de información complementaria a los directores de unidad; esta solicitud adopta la modalidad del cuestionario, con el propósito de obtener información precisa sobre la organización, funcionamiento, políticas y otros aspectos de la vida instituciones, previa al trabajo que realizarán in situ los expertos designados.

Los expertos: en función de la magnitud y complejidad de la institución, el Comité de signa un cierto número de expertos (15 a 30 para las universidades; algunos menos para otras escuelas). En general, se trata de profesores e investigadores, aunque en algunos casos se requiere de otro personal no universitario, conocedor del tema a analizar.

La misión del experto: después del análisis del expediente enviado por el Presidente y de las respuestas a los cuestionarios, los expertos se trasladan a la institución, donde permanecen de dos a cuatro días durante los cuales se entrevistan con los miembros de la comunidad escolar, analizan otros documentos, observan el funcionamiento general y confrontan la realidad con la información recibida. Como apoyo a esta tarea se ha diseñado la “Guía del Experto”, que establece los aspectos básicos a observar, además de los que el propio experto estime necesarios.

Los informes: una vez concluida la misión, los expertos redactan un informe confidencial. Cuando se trata de aspectos generales que conciernen la institución en su conjunto (la administración, el gobierno, etcétera) los dos miembros del Comité designados, con apoyo del Secretariado, realizan ellos mismos el análisis. Eventualmente, pueden recibir ayuda de expertos “generalistas”, tales como antiguos rectores o directores de instituciones, quienes pueden aportar la visión de conjunto.

Los dos miembros delegados del Comité reciben información transversal además de la disciplinaria o interdisciplinaria y, con base en ella, elaboran su informe final.

La segunda visita: después de leer y analizar el conjunto de los informes de los expertos, se organiza una última visita para confrontar la opinión que se han formado los dos miembros del Comité y el juicio que el Presidente y los directores tienen acerca de sus áreas de responsabilidad. Las entrevistas particulares con estos últimos y la visión de conjunto final con el Presidente y aquéllos concluyen el diálogo emprendido desde la primera visita.

El informe final: solamente después de esta confrontación en el terreno, es posible elaborar el informe definitivo, que se discutirá y aprobará por el Comité, reunido en sesión plenaria. El informe se envía al Presidente de la República, al Ministro de la Educación Nacional, al ministro encargado de la enseñanza superior y al rector o director de la institución.

2.3 Los instrumentos de la evaluación

Los expertos reciben, para preparar su trabajo, un expediente que contiene la información básica sobre la institución y las indicaciones específicas sobre el sector que van a evaluar. Esta información resulta del llenado de cuestionarios que comprenden seis rubros generales: a) rasgos generales de la unidad o institución; b) la investigación; c) la enseñanza; d) la gestión y la administración; e) las relaciones externas; f) la política general y los proyectos futuros.

Los cuestionarios. La tarea de evaluación exige un análisis riguroso de los datos cuantitativos de la institución en la mayor parte de sus ámbitos de actividad. Es decir, la evaluación del Comité se basa, en gran medida, en una evaluación interna hecha por los responsables de la universidad, como antecedente de la evaluación externa.

El Comité no pretende agobiar a la administración de las instituciones, de por sí sobrecargadas de trabajo; sin embargo, considera de gran interés que se realice una autoevaluación institucional sistemática, ya solicitada a las universidades por la política en materia de financiamiento, lanzada e iniciada en septiembre de 1989 por el Ministerio de Educación Nacional, de manera que sean ellas mismas quienes realicen la primera reflexión sobre su actividad. Evidentemente, esto requiere tiempo y recursos.

Cabe preguntarse aquí: ¿podría la evaluación realizada por el Comité, a semejanza de lo que ocurre en otros países, dejar de ser exhaustiva para volverse selectiva, escogiendo ejes prioritarios en función de los elementos contenidos en el informe de evaluación interna? Es probable que no se llegue a obtener una respuesta adecuada, al menos en lo inmediato, pero, sin duda, podría aligerar sustancialmente el trabajo de evaluación externa.

Hoy en día, los cuestionarios dirigidos a las instituciones cubren los rubros esenciales de la actividad y el funcionamiento de una institución de enseñanza superior. Sin embargo, éstos se están revisando y reformulando en forma permanente por el Secretariado General en función de la experiencia acumulada.

El papel de los expertos. Independientemente de la calidad de los datos cuantitativos, el Comité concibe y practica la evaluación otorgando prioridad al juicio cualitativo; los “expertos” son los responsables de ese juicio. En abril de 1988, el número de expertos que habían aceptado participar en las evaluaciones realizadas por el Comité era de 309. Actualmente, se ha duplicado esta cantidad, y conserva más o menos las mismas características: la mayor parte son docentes e investigadores y se incluyen algunos universitarios extranjeros, así como profesionales o universitarios. Se procura guardar un equilibrio entre París y las otras regiones del país en cuanto a la representatividad de los expertos. A algunos de éstos se les ha solicitado en varias ocasiones, y en algunos casos el experto evaluador ha sido evaluado en la institución donde ejerce la docencia o la investigación. Sus apreciaciones son importantes y válidas en función de su reconocimiento académico, la diversidad de su origen (disciplinario, geográfico, profesional) y el interés que han demostrado en una tarea altamente compleja. Sin duda, su experiencia enriquece permanentemente la reflexión del Comité en diversos ámbitos.

Sin embargo, un aspecto que ha estado sujeto a importantes críticas se refiere a la “capacidad evaluatoria” de los expertos, con base en el supuesto de que el dominio de una disciplina no implica el de un conjunto de métodos y procedimientos de evaluación especialmente si se considera que el experto no recibe una preparación o una información específica para el desempeño de sus funciones, con excepción de los documentos formulados por el Comité.

No obstante, para confirmar hasta qué punto están considerados sistemáticamente los diferentes niveles de la evaluación (cuantitativo y cualitativo, individual y colectivo), cabe observar que los miembros del Comité, aun cuando aseguran la responsabilidad global de una evaluación, pueden intervenir también como expertos.

La selección de los indicadores. El cuadro de criterios y de indicadores, formulado por el Comité y apoyado por la Conferencia de los Rectores de las Universidades, ha servido como base para orientar el trabajo de análisis cuantitativo y cualitativo. Varias universidades, al margen de la evaluación externa, lo han usado para llevar a cabo proyectos acordados con el Ministerio de Educación Nacional con distintos propósitos, entre ellos, la determinación de su proyecto de financiamiento.

La multiplicidad de factores involucrados en la evaluación, junto con los problemas de confiabilidad y de homogeneidad de la información, exige una revisión continua. Se ha formado, para ello, un grupo de trabajo permanente sobre los indicadores dentro del Secretariado General de Comité. Al mismo tiempo, se continúa con el tratamiento de los datos estadísticos provenientes de cada institución evaluada y se ha obtenido un grupo de indicadores básicos sobre el desempeño y el desarrollo de las instituciones que permitirá análisis más específicos. Este trabajo se ha llevado a cabo con la colaboración del IMHE (Institut For Management in Higher Education) de la OECD (Organization for Economic Cooperation and Development).

El informe final. En un principio se trató de incluir la totalidad de los informes de los expertos sobre cada uno de los aspectos evaluados en el informe final, lo cual implicaba una enorme dificultad para

integrar trabajos de diversa procedencia con enfoques diferentes entre sí.

Actualmente, los miembros del Comité han adoptado una modalidad que consiste en conjuntar la totalidad de los análisis parciales en una segunda parte del informe final. En algunos casos, se escoge un número limitado de los informes realizados por los expertos, para conformar, bajo la supervisión de los miembros del Comité y de un coordinador de la edición, el contenido total del informe final. Este se compone de dos grandes partes reagrupadas en un solo volumen, que comprende aproximadamente 200 páginas, aunque varía en función de las dimensiones del organismo.

La primera parte expresa una visión sintética de la institución evaluada e incluye: presentación, política de enseñanza, política de investigación, análisis de gestión y de gobierno, así como un análisis de los indicadores de la eficacia y del prestigio de la institución. La segunda parte es un análisis por sector y retoma la esencia de los informes de los expertos por componente y servicio institucional.

Cada capítulo concluye con una serie de observaciones sobre la fuerza y la debilidad del componente en cuestión. El conjunto de recomendaciones se desarrolla en la conclusión del informe.

Esta presentación permite una lectura más fácil y una utilización más accesible de los informes, así como una mejor expresión de la unidad metodológica que prevalece en la secuencia del proceso evaluativo.

Los resultados de los informes. Las conclusiones del Comité, expresadas en forma de recomendaciones, permiten decidir a los destinatarios de los informes, es decir, a las autoridades y a los responsables de las instituciones evaluadas, si las sugerencias se aplicarán o no. Pero, el Comité también se preocupa por conocer los efectos, los cambios, o los progresos derivados de sus recomendaciones.

El Comité ofrece a los rectores de las universidades evaluadas el “derecho de réplica”, aportación que aparece en el epílogo del informe y que generalmente constituye una experiencia enriquecedora. En este sentido, se han recibido críticas. Estas se hacen algunas veces en relación con la excesiva severidad de ciertos análisis y más que nada sobre aspectos del método: la heterogeneidad del conjunto del informe, el énfasis descriptivo, el no haber tomado en cuenta ciertos campos, la utilización no siempre matizada de ciertas estadísticas, etcétera.

El problema se plantea, además de las condiciones de intercambio entre los evaluadores y los responsables de las universidades, en términos de la difusión del informe al interior de la institución. El Comité no cuenta evidentemente con la posibilidad de proporcionarlo a todos los profesores, investigadores, administrativos técnicos y estudiantes, además de los responsables institucionales. El Comité los difunde directamente en las bibliotecas y en los centros de información y orientación, y responde después, según las existencias disponibles, a las peticiones que le son hechas. Pero la circulación interna del documento no es siempre satisfactoria, por lo que no se logra determinar con precisión los aportes de la evaluación en términos de movilización institucional y apoyo a la toma de decisiones.

Generalmente, el procedimiento de evaluación ha sido bien aceptado. Pero existen, también, algunos aspectos que parecen ser objeto de cuestionamiento por ciertos sectores universitarios, que consideran que se trata, una vez más, de un control social y técnico el que pretende hacerse a través del Comité. Se reprocha, sobre todo, el carácter funcionalista del procedimiento y del objeto a evaluar -los programas y proyectos institucionales- ya que no se llega a la apreciación de los valores y de la significación profunda del quehacer institucional.

En la medida en que la evaluación no es una función crítica y que no concierne a los sujetos implicados, la institución no se reconoce en el informe y existen pocas posibilidades de transformación o de evolución de ésta.

3. Avances y perspectivas

Sin duda, el trabajo del Comité Nacional de Evaluación ha rendido importantes frutos y es objeto también de ciertas críticas. Hasta ahora, la importancia de su acción ha logrado reconocimiento nacional e internacional. Esto puede constatarse en las solicitudes de evaluación que permanentemente se le hacen, al grado de que existe una “lista de espera” de instituciones que desean ser incluidas en el proceso. Se manifiestan también en el reforzamiento de las relaciones del Comité con otras instancias como el Ministerio de la Educación Nacional, la comunidad científica y académica y con las instituciones y autoridades educativas de otros países.

No obstante las críticas y resistencias por algunos sectores universitarios, en lo general, se acepta que al interior de las instituciones, se reconoce el valor de la evaluación como un elemento a tomar en cuenta para la reflexión y el desarrollo de iniciativas de transformación institucional.

Por otra parte, los resultados de las evaluaciones son ya uno de los elementos considerados por el poder público para orientar las políticas de enseñanza superior, por ejemplo, en cuanto al establecimiento de esquemas alternativos de enseñanza para el nivel o para la integración y asignación de recursos sobre criterios e indicadores más objetivos de apreciación de resultados.

La importancia de la evaluación ha despertado un interés tal que el primer ministro ha solicitado que la práctica de ésta se extienda y constituya una obligación para todos los servicios públicos de Francia (Decreto No. 90-82 de enero de 1990). En el sistema de enseñanza superior y de investigación científica, cada vez más sensible a la competencia internacional, la evaluación es una exigencia para todos los equipos científicos y una referencia indispensable que va más allá de los límites de los organismos y de los países.

Desde su creación de 1985, el Comité Nacional de Evaluación ha tenido un papel de pionero y por ello la evaluación ya no se percibe necesariamente como una forma más de inspección o de control.

El Comité pretende seguir manteniendo un papel de catalizador y de promotor, favoreciendo con ello la difusión de la innovación y la adopción de criterios de mayor calidad y racionalidad para dar una mejor respuesta a las necesidades que el futuro presenta. Para ello, el Comité se plantea varias tareas fundamentales, entre las cuales destaca el seguimiento de la evaluación, que consiste, por una parte, en un nuevo circuito por las instituciones ya evaluadas para observar la aplicación de las recomendaciones hechas en los informes y, por otra, en establecer un banco de datos de las instituciones evaluadas, que permita llegar a un conocimiento más profundo del sistema de enseñanza superior. No obstante los avances logrados, queda por realizar un trabajo importante de convencimiento de los eventos benéficos que pueden derivarse de la evaluación y que tendrá que provenir de una reflexión de las instituciones sobre su cotidianidad, sobre práctica y formas de funcionamiento que se han vuelto banales y, por parte del Comité, por un perfeccionamiento de las concepciones e instrumentos que le permitan llegar a una comprensión más profunda y global de la realidad de las instituciones que les permitan inducir procesos reales de cambio.

Bibliografía

ARDOINO, J. y G. BERGER. D'une evaluation en miettes a une evaluation en actes. Pans, Matrice-ANDSHA, 1989.

COMITE NACIONAL DE EVALUACION. Bulletin du CNE. núms. 1 al 12 (octubre de 1986 a septiembre de 1991).

———. Actes du Seminarie. Toulouse, 26-27 mayo de 1988.

———. Rapport d' Activité. París, mayo de 1990.

———. Ou va L 'Université. Rapport du Comité National du Evaluation. Gallimard, 1987.

———. Universités: Les chances d 'ouverture. Rapport au Président de la Republique. La Documentation

Francaise. Julio de 1991.

Comité Nacional de Evaluación de los Centros Científicos, Culturales y Profesionales. Informe de actividades. Trad. de Alejandra de la Lama B. para el C. Secretario de Educación Pública. París, mayo de 1990.

Entrevista con Mme. François Massit-Follea y Mme. Brigitte Levy, funcionarias del secretariado Técnico del CNE. París, febrero de 1991.